

URGENTE DESACATO

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Of. 902 Telefax 710234

ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0511

Neiva, febrero 15 de 2017

Señores

PAGINA WEB RAMA JUDICIAL-

Bogotá

Rad. 41001-3103-002-2016-00309-00

Acción Tutela (Incidente Desacato)

Accionante: GUSTAVO POLANÍA

Accionada: POSITIVA CIA DE SEGUROS

Notificado: **GUSTÁVO POLANÍA**

Cordial Saludo,

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA FECHA, SE DISPUSO: **“Ante la imposibilidad de notificar al accionante GUSTÁVO POLANÍA, se dispone PUBLICAR en la página web oficial de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), lo contenido en el auto de fecha 08FEB2017, para lo cual se solicitará a la dependencia de soporte web la respectiva publicación. CUMPLASE – FDO. BEATRIZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO. JUEZA”.**

ATENTAMENTE,

KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES

Secretaria

AR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Rad. 2016-00309-00

Previo al trámite del incidente de desacato al fallo de tutela interpuesto por el señor GUSTAVO POLANÍA, solicítese al doctor ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN, Presidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que en el término de dos (2) días siguientes al recibo del respectivo oficio, informe el nombre del funcionario y el cargo desempeñado en dicha entidad que le corresponde dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2016, que dice: "ORDENAR al Representante Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia proceda a hacer efectiva la póliza de seguro de vida "Grupo de Deudores" No. 80183000005, tomador BANCO AGRARIO como respaldo de la obligación crédito No. 725039050170335".

Notifíquese.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Beatriz Eugenia Ordóñez Osorio
BEATRIZ EUGENIA ORDÓÑEZ OSORIO

JUEZA